MODIFICATORIO N° 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 02 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS) Y LA CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN DE DERECHOS TERRITORIUM

Entre los suscritos a saber: Entre los suscritos a saber: **OSNEY ADOLGO GONZALEZ AMAYA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No1.094.243.919 de Pamplona, quien obra en nombre y representación del municipio de PAMPLONA N D S, en calidad de alcalde encargado, de conformidad con el decreto N° 093 de 11 de noviembre de 2026, quien actúa como Representante Legal del municipio de PAMPLONA, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y la **CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN DE DERECHOS TERRITORIUM**, identificada con NIT **900418272-7,** representada legalmente por **NINI JOHAMNA VERA ORTEGA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.442.507 de Los Patios, quien para los efectos del presente modificatorio se denominará **LA ESAL**, de la otra parte, han convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO N° 001 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 02 DE 2026**, contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el municipio de PAMPLONA (NS) suscribió, el nueve (09) de noviembre de 2026, el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 02 DE 2026 cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR CON RECURSOS DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ASIGNADOS MEDIANTE ACUERDO No. 011 DE 21 de abril de 2010, DESARROLLANDO ACCIONES QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO Y LA LEY 1276 DE 2009"**, por un valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($357.142.857,00)**, de los cuales DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00) corresponden al aporte del Municipio y CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($107.142.857,00) al aporte en dinero de la ESAL, con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2026. **2)** Que el doce (12) de noviembre de 2026 el supervisor del convenio, Secretario de Desarrollo Social, presentó la Solicitud de Modificación No. 01, en la cual sustenta la necesidad de reprogramar las fechas inicialmente establecidas para el desarrollo de la Semana del Adulto Mayor, por solicitud de las asociaciones de adulto mayor conformadas en el municipio, toda vez que el tiempo disponible para la organización, coordinación y preparación de las actividades resulta insuficiente para garantizar su adecuada planeación y ejecución. **3)** Que, en consecuencia, se requiere trasladar las actividades previstas en los ítems 1, 2, 3 y 4 de la ficha técnica contenida en la Cláusula Tercera del convenio para los días 17, 18, 19 y 20 de noviembre de 2026, a los días 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2026, respectivamente, con el propósito de disponer del tiempo necesario para adelantar las gestiones logísticas, administrativas y operativas requeridas y promover la participación de los adultos mayores beneficiarios. **4)** Que la Cláusula Cuarta – Desembolso del convenio condiciona el primer desembolso al desarrollo de las actividades programadas entre el 10 y el 22 de noviembre de 2026, periodo dentro del cual, con ocasión de la reprogramación, ya no se realizarán el homenaje, los juegos tradicionales, la caminata Gran Run Pasos Dorados ni el desfile y reinado del adulto mayor, por lo cual se hace necesario ajustar dicho periodo hasta el 27 de noviembre de 2026, sin modificar los porcentajes, los montos ni los demás requisitos de los desembolsos. **5)** Que, por error involuntario de digitación, en el concepto del ítem 5 de la ficha técnica contenida en la Cláusula Tercera del convenio se consignó una discriminación del valor mensual y del valor de los diez (10) días de los profesionales que no corresponde al valor integral por profesional de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.584.000), establecido en la propuesta y en el presupuesto del convenio. Igualmente, se presentan errores de digitación en las

fechas de programación de los ítems 3 (año 2016), 5 ("10 de 11 noviembre 2026"), 6 y 7 (año 2020) de la misma ficha técnica, los cuales se corrigen mediante el presente documento. **6)** Que la presente modificación no altera el objeto, el valor total, los aportes de las partes, los valores unitarios ni totales de los ítems de la ficha técnica, los porcentajes ni los montos de los desembolsos, ni el plazo de ejecución del convenio, cuya fecha de terminación se mantiene hasta el 30 de diciembre de 2026. **7)** Que es jurídicamente viable modificar el presente convenio así: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA TERCERA** del convenio No. 02 de 2026, incluida su ficha técnica, la cual a partir de la fecha quedará de la siguiente manera:
CLÁUSULA TERCERA-. VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total de los aportes es por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($357.142.857,00)**. Aportes del Municipio de Pamplona ($250.000.000,00) DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE y ($107.142.857,00) CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE, correspondientes a aportes en dinero de la CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN DE DERECHOS TERRITORIUM**, PARÁGRAFO – PRESUPUESTO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:** los aportes de las partes en el presente convenio se destinarán conforme a lo estipulado en la ficha técnica de actividades descrita en el objeto del convenio:

PRESUPUESTO

ENTIDAD ASOCIADA	PORCENTAJE	VALOR	TIPO DE APORTE
MUNICIPIO	70%	$250.000.000,00	DINERO
ESAL	30%	$107.142.857,00	DINERO

FICHA TÉCNICA

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLAR LAS ACCIONES QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO Y LA LEY 1276 DE 2009.							
ACTIVIDAD	**PROGRAMACION**	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	VALOR TOTAL	**VALOR ALCALDIA**	**VALOR CORPORACION**
1	24/11/2026	***Día 1 HOMENAJE EN HONOR A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA "CELEBRANDO LA VIDA, AGRADECIENDO LA EXPERIENCIA":*** (homenaje - Músicos - Ofrendas - Personal de apoyo - Refrigerio compuesto por un Pastel con proteína de 120 gramos, empacado de manera individual en empaque desechable biodegradable y jugo tetra pack sabores surtidos 200 ml.)	**1**	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$4.900.000	$ 5.100.000

2	25/11/2026	***Día 2 JUEGOS TRADICIONALES: - "¡La alegría también se juega!":*** (Hidratación: paquete por 20 unidades de agua por 300 ml - Refrigerios: compuesto por un Pastel con proteína de 120 gramos, empacado de manera individual en empaque desechable biodegradable y jugo tetra pack sabores surtidos 200 ml. -Sonido - personal de apoyo, 9 Trofeos (1°, 2°,3° lugar))	**1**	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 14.000.000	$ 16.000.000
3	26/11/2026	**Día 3 GRAN RUN PASOS DORADOS - *"Caminando juntos, celebrando la vida":*** sonido, personal de apoyo logístico - se entregaran 50 medallas- se atenderán 800 adultos con (Hidratación: paquete por 20 unidades de agua por 300 ml - Refrigerios: compuesto por un Pastel con proteína de 120 gramos, empacado de manera individual en empaque desechable biodegradable y jugo tetra pack sabores surtidos 200 ml - Camisetas: Poliviscosa (PV)67% Poliéster / 33% Viscosa; Prendas de vestir con una caída más fluida.) personalizadas	**1**	$ 52.000.000	$ 52.000.000	$36.400.000	$ 15.600.000
4	27/11/2026	***Día 4 DESFILE Y REINADO DEL ADULTO MAYOR 2026. "Reinas de Oro": -*** La Experiencia se viste de Gala: Grupo musical - Sonido **-** Decoración - Aporte para vestuario de cada reina - Detalle, coronas, cintas, flores y reconocimientos - Se compartirán 800 unidades de(Hidratación: paquete por 20 unidades de agua por 300 ml - Refrigerios: compuesto por un Pastel con proteína de 120 gramos, empacado de manera individual en empaque desechable biodegradable y jugo tetra pack sabores surtidos 200 ml***)***	**1**	$ 50.000.000	$ 50.000.000	$ 31.000.000	$ 19.000.000

5	10 de noviembre de 2026 al 20 de diciembre de 2026	Contratar a 4 profesionales con formación en los siguientes perfiles afines: psicología, trabajo social, educación física y fisioterapia, por 1 mes y 10 días (valor por profesional para la ejecución del convenio: $ 2.584.000. ESTE VALOR Corresponde a un MES Y 10 DÍAS).	**4**	$ 2.584.000	$ 10.336.000	$7.235.200	$ 3.100.800
	10 de noviembre de 2026 al 30 de diciembre de 2026	**COORDINADOR DEL PROYECTO**	**1**		$ 13.256.857		$ 13.256.857
6	23/11/2026 al 23/12/2026	**GRUPO DEL ADULTO MAYOR:** kit de aseo compuesto por: *** Higiene corporal:** Jabón neutro o syndet (sin detergente para no resecar), champú suave, esponja suave y desodorante sin alcohol. * **Higiene bucal:** Cepillo de dientes de cerdas suaves, pasta dental, enjuague bucal y pastillas o solución limpiadora para prótesis dentales. • **Aseo y arreglo:** Peine o cepillo para el cabello, lima. * **Control y limpieza:** Papel higiénico, toallitas húmedas especiales para adultos y bolsas para desechar residuos- y **Refrigerio** compuesto por un Pastel con proteína de 120 gramos, empacado de manera individual en empaque desechable biodegradable y jugo tetra pack sabores surtidos 200 ml	**25**	$ 130.000	$ 3.250.000	$ 1.464.800	$ 1.785.200

7	23/11/2026 al 23/12/2026	**PRENDA DE SUDADERA CONFORMADA DE CHAQUETA CON CIERRE TIPO CREMALLERA Y BOLSILLOS LATERALES Y SUDADERA CON BOLSILLOS LATERALES, TELA ALGODON PERCHADO COTON (Textura Exterior liso/satinado e interior afelpado (perchado) que aporta abrigo), con logo institucional previamente aprobado por el supervisor del contrato en DTF:** Las sudaderas son diseñadas para adultos mayores priorizan la ergonomía, la facilidad de uso, la suavidad y la termorregulación: 1. Materiales y Textiles. 2. Diseño y Ergonomía. 3. Puños, Cinturas y Bolsillos. 4. Costuras y Acabados.	**1345**	$ 140.000	$188.300.000	$ 155.000.000	$ 33.300.000
TOTAL DEL PRESUPUESTO					**$357.142.857**	**$250.000.000**	**$ 107.142.857**

CLÁUSULA SEGUNDA. Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA** – Desembolso del convenio, la cual a partir de la fecha quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA CUARTA- DESEMBOLSO: El aporte del Municipio de Pamplona, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00), se girará a la ESAL de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del total del aporte del Municipio, es decir, CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000,00), previa:

- Aprobación del diseño de las sudaderas y de los logos.
- Aprobación de las piezas publicitarias para la ejecución de la semana del adulto mayor.
- Desarrollo de las actividades programadas entre el 10 y el 27 de noviembre de 2026: homenaje en honor a los adultos mayores, juegos tradicionales, caminata Gran Run Pasos Dorados, desfile y reinado del adulto mayor, e inicio del acompañamiento del equipo profesional.

SEGUNDO DESEMBOLSO: correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante del aporte del Municipio, es decir, CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000,00), previa:

- Desarrollo de las actividades programadas entre el 23 de noviembre y el 30 de diciembre de 2026: entrega de las mil trescientas cuarenta y cinco (1.345) sudaderas y de los veinticinco (25) kits de aseo y refrigerio, y culminación del acompañamiento del equipo profesional y de la coordinación del proyecto.
- Presentación del informe final de ejecución técnica y financiera del convenio, que incluya la ejecución del aporte de la ESAL.

Para cada desembolso, la ESAL deberá presentar: informe de las actividades ejecutadas con sus soportes (registro fotográfico, listados de asistencia y planillas de entrega firmadas por los beneficiarios), certificación de cumplimiento expedida por

el supervisor del convenio, cuenta de cobro o documento equivalente, y certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 02 DE 2026**, que no hayan sido modificados con el presente documento, continúan vigentes, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto, y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN:** El presente modificatorio se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. En constancia de lo anterior, se suscribe el presente modificatorio, en Pamplona, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

Por EL Municipio:

OSNEY GONZALEZ AMAYA
Alcalde de PAMPLONA

Por la ESAL:

NINI JOHAMNA VERA ORTEGA
Representante legal
CORPORACIÓN TERRITORIUM

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly Palacio	Asesora Jurídica	
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Mónica Villamizar	Abogada Contratista Externo	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			